

Lily y Armando



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Dirección de Obras Públicas
Oficio No. D-2959/2017

12 de Septiembre de 2017

ING. HECTOR CASTRO CHAVEZ
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: **"REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO"**, que bajo el amparo del Contrato No. 126/2017, ejecuta su representada para esta Dependencia; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de Suspensión de los trabajos y que surte efectos a partir del día 13 de septiembre del presente, conforme a lo establecido en la Cláusula DECIMA CUARTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.



ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.- MAESTRA ROCIO ESTEFANY OLMOS LOYA.-Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado.
C.c.p.-ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.-Subdirector de Infraestructura Social.
C.c.p. LIC. YANAI ANGULO HERRERA.- Jefe del Depto. de Licitaciones y Control de Obra
Cc.p.- ING. ADRIAN BARRAZA CARRASCO.- Supervisor de Obra
C.c.p.-Archivo.

CHCG/JVP/cmr



CHIHUAHUA
UNIDOS QUE CAMBIAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 126/2017

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 126/2017, CONSISTENTES EN: REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 126/2017, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en **"REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO"**.

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 18 de agosto de 2017, se celebró con el Ing. Hector Castro Chavez, el Contrato de Obra Pública No. 126/2017, el cual tiene como objeto la: **"REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO"**, por un monto de **\$1,394,774.04 (un millón trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 04/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales comprendidos dentro del periodo del 18 de agosto de 2017 al 16 de octubre del 2017, pactándose un anticipo del 30%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato que nos ocupa, en virtud que de acuerdo con la nota de bitácora No. 12 de fecha 12 de septiembre del año en curso se asienta que durante el proceso de ejecución de los trabajos se dañó accidentalmente una columna aparentemente con valor histórico, por lo que se interrumpieron las actividades a

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos y con mayor calidad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 126/2017

solicitud del Instituto de Nacional de Antropología e Historia, el cual está llevando a cabo la evaluación correspondiente.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 153 de su Reglamento y en la clausula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 126/2017, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 13 de septiembre de 2017;** hasta que el Instituto Nacional de Antropología e Historia de la autorización para continuar con los trabajos relativos a el contrato de referencia.

SEGUNDO.- Notifíquese al contratista: Ing. Hector Castro Chavez, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMEBRTO CABELLO GIL

SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 126/2017

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Ma. del Carmen Mendoza Rugelio
ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 126/2017, RELATIVO A:
REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO.

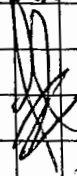
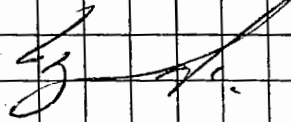
*CMR

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la presa Chuy, s/n #108 col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

11-SEPT-17

(11) CON ESTA FECHA Y DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS DE COLADO DE GUARNICION DE CONCRETO EN EL ANIDADOR PRINCIPAL POR LA CALLE BOLIVAR SE DATIO ACCIDENTALMENTE UNA COLUMNA DE CANTERA AL REALIZAR LAS MANIOBRAS CON EL CAMION DEL CONCRETO PREMEZCLADO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA EN SU MOMENTO URGO PERSONAL DE WAAH.



12-SEPT-17

(12) CON ESTA FECHA SE LE DA LA ORDEN AL CONTRATISTA DE DETENER LOS TRABAJOS POR SOLICITUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA POR APAREZTE VALOR HISTORICO DE LAS CANTERAS

